

Acta de la sesión N. 89-81 celebrada por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, el día 19 de enero de 1981, con la asistencia de los siguientes miembros:

Dr. Carlos Araya Pochet, Decano, quien preside; Dr. Oscar Fernández G., Vicedecano de la Facultad; Lic. Ana Cecilia Escalante, Directora, Escuela de Antropología y Sociología; Lic. Jaime González, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Dr. Héctor Pérez B., Director de la Escuela de Historia y Geografía; Dr. Daniel Flores Mora; Director, Escuela de Psicología; Lic. Laura Guzmán S., Directora de la Escuela de Trabajo Social; Lic. Rosa Isabel de Acuña, Directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas; señorita María de los Angeles Calderón, Representante Estudiantil; señor Olger Ledezma S., Asistente Administrativo de la Facultad.

Se excusaron los siguientes miembros: Dr. Constantino Urcuyo, M.Sc. José Luis Vega.

#### ARTICULO I:

El señor Decano da la bienvenida a los Representantes Estudiantiles, señorita María de los Angeles Calderón, quienes han sido designados por la Liga de Asociaciones de la Facultad para ejercer la Representación Estudiantil ante este Consejo, conjuntamente con el señor Raúl Silesky quien se encuentra ausente.

#### ARTICULO II:

El señor Decano presenta al Ing. Juan José Castro, representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, quien está a cargo de la organización de los actos de graduación. El Ing. Castro explica la forma que cree más conveniente para la organización del próximo acto de graduación. Concluida la exposición del Ing. Castro se acuerda que el asunto se estudiará y se le comunicará la decisión que se tome.

#### ARTICULO III:

Se aprueban los siguientes permisos:

A.- Prórroga de permiso sin goce de salario por 1/4 de tiempo al Prof. Roberto Salom Echeverría de la Escuela de Antropología y Sociología, vigente del 1 de marzo de 1980 al 15 de julio de 1981 para que concluya la elaboración de su tesis de grado de Licenciado en Sociología.

B.- Permiso con goce de salario por tiempo completo a la Prof. Isabel Wing Ching Sandí de la Escuela de Antropología y Sociología, vigente del 15 de enero al 28 de febrero de 1981, con el propósito de participar en un programa cooperativo entre FLACSO y el Ministerio de Educación Pública de Nicaragua.

C.- Prórroga de permiso sin goce de salario de las profesoras Jenny Ortuño Castro y Sandra Quirós Céspedes del Instituto de Investigaciones Psicológicas, por su respectiva jornada de trabajo para que puedan continuar realizando estudios de Psicología Clínica en Dependencias Médicas de la Caja Costarricense del Seguro Social. Dicho Permiso será vigente a partir del 1 de marzo de 1980 al 28 de febrero de 1981.

*contingn las fechas de permiso del: 1-2-81 al 31-1-82*

ARTICULO IV:

El Consejo Asesor se trasladó al Edificio de Ciencias Sociales. Se inspeccionó la terminación o construcción de dicho edificio y posteriormente, ante la presencia de los representantes de la Compañía Constructora, del señor Vicerrector de Vida Estudiantil, de varios funcionarios de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones de la Universidad de Costa Rica, del Representante de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica y de los miembros de este Consejo Asesor, se procedió a dar lectura al acta de entrega del Edificio. Terminada la lectura del acta, la misma fue firmada y la Compañía dio por entregado el Edificio y los representantes de la Universidad de Costa Rica lo dieron por recibido.

ARTICULO V:

El Dr. Jorge Rovira Mas, Profesor de la Escuela de Antropología y Sociología, rindió un informe del proyecto para establecer la Cátedra Eugenio Fonseca Tortós. Explica que los detalles de la misma estarán listos al final del mes de febrero próximo, de tal forma que ésta podrá empezar su funcionamiento a partir del segundo semestre de 1981.

El señor Decano le expresa el agradecimiento del Consejo Asesor por la forma en que ha venido trabajando en ese proyecto.

ARTICULO VI:

El señor Decano comenta que al recibir el edificio es necesario aprobar algunas pautas de funcionamiento de la Facultad en cuanto al espacio físico, esto de conformidad con lo que establece el Artículo 87 del Estatuto Orgánico. Entre estas pautas estaría la de asignación de cubículos para profesores.

A continuación da lectura al proyecto para la asignación de cubículos. Después de algunas modificaciones el señor Decano informa que enviará el proyecto a los Directores de Escuela para que elaboren una lista de los profesores de su unidad académica con su jornada de trabajo y categoría, a fin de asignarles cubículo en una próxima sesión.

Se anexa el Proyecto de Asignación de Cubículo

ARTICULO VII

El señor Decano informa que la Contraloría de la Universidad de Costa Rica, está realizando una investigación en la Biblioteca del Dr. Franco Cerutti, para determinar los gastos en que se haya incurrido en esa Biblioteca en los rubros de fotocopias y envío de correspondencia a fin de determinar lo que corresponda. Cree conveniente que el personal de dicha Biblioteca pase a laborar en la Biblioteca específica de la Facultad lo antes posible, para lo cual somete a consideración del Consejo Asesor su propuesta la que se aprueba por unanimidad.

A las 4 de la tarde termina la sesión.

POR  
CONSENSO

PAUTAS PARA LA UTILIZACION DE CUBICULOS DE PROFESORES  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ARTICULO I

Las presentes pautas se fundamentan en el Art. 87 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica que faculta al Consejo Asesor de Facultad a decidir la distribución de espacio físico disponible en la Facultad.

ARTICULO II

El objeto de estas pautas son las de establecer una asignación equitativa a los profesores en Régimen Académico según los siguientes criterios:

- a) dedicación laboral
- b) categoría en el Régimen Académico.

ARTICULO III

Forma parte del área de cubículos destinados a profesores:

- a) La totalidad de los cubículos de los edificios "A", "B" y "C" de la Facultad.
- b) Los cubículos del Laboratorio de Arqueología.
- c) El espacio que ha ocupado la Maestría en Sociología o su equivalente.

ARTICULO IV

Tendrán derecho a un cubículo asegurado permanentemente los profesores de tiempo completo. *LA DESIGNACION se hará de acuerdo al siguiente orden DE PRIORIDADES*

- a) Catedráticos
- b) Asociados
- c) Adjuntos

ARTICULO V

Los profesores de 1/2 tiempo o más, excluidos los del artículo anterior serán ubicados a razón de dos por cubículos de acuerdo al orden de prioridades del Art. 4.

ARTICULO VI

El Consejo Asesor de Facultad es el órgano encargado de aprobar las asignaciones generales de cubículos de acuerdo a la proporción del equivalente en tiempos completos que posea cada Unidad Académica.

ARTICULO VII

En el caso de profesores que ocupen transitoriamente funciones de Dirección en la Universidad de Costa Rica o en otras instituciones retendrán su cubículo durante el lapso que duren sus funciones. Durante este lapso el Director de la Escuela dispondrá de su uso de acuerdo a la reglamentación de estas pautas.

ARTICULO VIII

El Director podrá cancelar o modificar la utilización de los cubículos asegurados a profesores de su Escuela cuando se compruebe que no se realiza un uso adecuado del mismo. La resolución del Director podrá ser recurrida a partir de su notificación en un término de ocho días ante el Decano quien resolverá definitivamente la apelación.

ARTICULO IX

Los profesores de tiempo completo podrán autorizar a profesores de 1/2 de la Facultad de Ciencias Sociales, con anuencia del Director, a compartir su cubículo.

ARTICULO X

Corresponde al Decano en colaboración con el Vicedecano y el Asistente Administrativo de la Facultad velar por el cumplimiento y ejecución de estas disposiciones.